

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno

Economía y Hacienda

CONVOCATORIAS

Sesiones (033/2018/117 a 046/2018/130), extraordinarias

Del lunes 26 de noviembre de 2018 al lunes 3 de diciembre de 2018

Según calendario adjunto

Salón de Comisiones situado en el Edificio de Grupos Políticos, c/ Mayor, 71, planta baja

El Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Hacienda, por resolución del día 21 de noviembre de 2018, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar sesiones extraordinarias en las fechas, horas y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

ORDEN DEL DÍA

Punto único.- Comparecencia para informar del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019, con arreglo al calendario aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Madrid, 21 de noviembre de 2018

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Federico Andrés López de la Riva Carrasco

ANEXO

CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid y en el Apartado Tercero, números 4 y 5, de la resolución de 26 de julio de 2006, de la Presidencia del Pleno, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el Presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, la Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 20 de noviembre de 2018, ha aprobado el siguiente calendario conforme al cual se celebrarán las comparecencias ante la misma de los miembros de la Junta de Gobierno, el Pleno, la Gerencia de la Ciudad, la Coordinación General de la Alcaldía y la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción:

- Lunes, 26 de noviembre de 2018
 - 09:30 horas: Área de Gobierno de Economía y Hacienda.
 - 11:30 horas: Tercera Tenencia de Alcaldía. Presidencia del Pleno.
 - 13:30 horas. Área de Gobierno de Cultura y Deportes.

- Miércoles, 28 de noviembre de 2018
 - 9:00 horas: Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.
 - 11:30 horas: Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social.
 - 13:30 horas: Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno.

- Jueves, 29 de noviembre de 2018
 - 11:30 horas: Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.
 - 13:30 horas: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

- Viernes, 30 de noviembre de 2018
 - 09:30 horas: Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.
 - 11:30 horas: Gerencia de la Ciudad.
 - 13:30 horas: Coordinación General de la Alcaldía.

- Lunes, 3 de diciembre de 2018
 - 09:30 horas: Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.
 - 11:30 horas: Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad.
 - 13:30 horas: Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

Los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles Municipales, cuyos presupuestos o estados de previsión de gastos e ingresos forman parte del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, comparecerán en la sesión correspondiente al Área de Gobierno de la que dependan.

De acuerdo con la resolución del Presidente del Pleno, de 14 de octubre de 2004, relativa a la interpretación del artículo 114.3 del ROP, a cada una de las sesiones que celebre la Comisión Permanente de Economía y Hacienda también podrán asistir, con voz y sin voto, los portavoces de los Grupos Municipales en la respectiva Comisión Permanente competente para los asuntos del Área de Gobierno cuyo titular comparezca en aquélla.

Comuníquese a los Concejales Presidentes de los Distritos, quienes deberán comparecer ante las respectivas Juntas Municipales, para informar de los programas presupuestarios de su responsabilidad, de conformidad con la mencionada Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006.

Madrid, noviembre de 2018